

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000135-2023-UGEL-CHURCAMP

Churcampa, 26 de enero de 2023

VISTO, los documentos adjuntos con folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, garantizar y viabilizar el otorgamiento de derechos a los docentes de su ámbito jurisdiccional;

Que, de conformidad al numeral 134.1) del Artículo 134° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, establece que: "El Profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios, y una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios";

Que, la responsable de Escalafón del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, informó que doña **Victoria Edilberta MATA FABIAN**, Profesor Nombrado de la I.E.P. N° 31298 "Enrique Guzmán y Valle" de Santa Rosa de Salapata Quiclla, Distrito de Anco, Provincia de Churcampa, ha cumplido treinta (30) años de Servicios Oficiales prestados al Estado el 21 de agosto de 2022, conforme lo señala en el Informe Escalafonario N° 010-2023-UGEL CHURCAMP;

Que, asimismo con Informe N° 012-2023-GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-CH/AA-RP., de fecha 20/01/2023, emitido por el responsable de remuneraciones y pensiones informa que doña **Victoria Edilberta MATA FABIAN**, le corresponde el otorgamiento de Asignación por Tiempo de Servicios, por haber cumplido treinta (30) años de Servicios Oficiales el 21 de agosto de 2022; el mismo que es procedente otorgarlo en mérito al Artículo 41 de la Ley N° 29944, concordante con el Artículo 124 del D.S. N° 004-2013-ED, y en consecuencia, es necesario materializar mediante el presente acto administrativo;

Estando a lo informado por el responsable de Escalafón y el responsable de Remuneraciones y Pensiones, visado por el Especialista Administrativo II (Recursos Humanos), por el Director de Sistema Administrativo II, jefe del Área de Administración y el jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31638 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, aprobado por Ordenanza Regional N° 317-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER QUINQUENIO al docente que a continuación se indica y de acuerdo al siguiente

detalle:

Código Modular - Apellidos y Nombres Cargo / Nivel Magisterial o Grupo Remunerativo	Quinquenio	Años	Fecha de Devengue
1019843100 – MATA FABIAN VICTORIA EDILBERTA..... Profesor Nombrado de la I.E.P. N° 31298 "Enrique Guzmán y Valle" de Santa Rosa de Salapata Quiclla, Distrito de Anco / 2 Escala Magisterial.	VI Quinquenio.....	30.....	21/08/2022

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, por única vez ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, a doña **Victoria Edilberta MATA FABIAN**, Profesor Nombrado de la I.E.P. N° 31298 "Enrique Guzmán y Valle" de Santa Rosa de Salapata de Quiclla, Distrito de Anco, Provincia de Churcampa, con Código Modular N° 1019843100, por haber cumplido el 21/08/2022, TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS OFICIALES PRESTADOS AL ESTADO; la suma de CINCO MIL CON 40/100 SOLES (\$/ 5,000.40), cantidad equivalente a DOS (02) REMUNERACIONES INTEGRAS MENSUALES (RIM), percibidas de acuerdo a la liquidación efectuada según Informe N° 012-2023-GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-CH/AA-RP.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Prof. RAÚL VIDAL PORRAS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
CHURCAMP

RVP/DUGEL-CH
PAAQ/DSAI-JAGI
JEAR/DSAI-JAA
JEDB/EA-II.RR.HH.
WHPR/T.A.I-Proyectos
>> Hoja Ejecución N° 0086-2023
>> Proyecto: 0135-26012023

